

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312010
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Organización
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	14-06-2011
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ETS Ingenieros Industriales
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios y la organización del programa formativo están actualizados y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada en su última actualización. Sin embargo, se ha detectado que las guías docentes de algunas asignaturas no están completas, faltando información como la descripción de la asignatura o la bibliografía.

Existe una Comisión de Coordinación Académica a la que pertenecen todos los profesores que imparten docencia en el Máster encargada de la coordinación horizontal y vertical del mismo. Esta Comisión debe realizar y analizar informes semestrales de los resultados de las asignaturas para evaluar si se necesitan realizar acciones de mejora que aseguren la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se ha comprobado que muchos de dichos informes semestrales están incompletos o bien se han cumplimentado con información insuficiente.

Para el título se aplica la normativa académica de la UPM siendo esta común con el resto de los másteres impartidos.

Se han respetado la oferta de plazas y los criterios de admisión se consideran coherentes con el perfil esperado.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas que se están impartiendo y a los recursos materiales y humanos disponibles.

En la memoria verifica se describen el itinerario académico y el itinerario de investigación. Se ha verificado que el itinerario de investigación está en extinción, si bien se mantiene para dar salida a los alumnos pendientes de su finalización.

Las prácticas externas, se encuentran reguladas por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad. Gracias a esto se asegura su planificación y adecuación.

El proceso de reconocimiento de créditos se considera aplicado de forma adecuada y teniendo en cuenta las correspondencias entre las competencias de origen y las de destino.

Los criterios de admisión al programa de Máster son las establecidas por la legislación sobre organización de enseñanzas universitarias oficiales. La comisión académica del programa decide sobre la admisión y publica las listas de admitidos y excluidos en la forma y fechas fijadas anualmente por la UPM.

Los alumnos procedentes de titulaciones de las ramas de ingeniería tienen acceso directo, así como aquellos alumnos procedentes de ingenierías técnicas. En otros casos se exige realizar complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información en la web es accesible en lo referente a la titulación, también la correspondiente a los procesos de verificación y de calidad. Si bien no se ha podido acceder a guías docentes de algunas asignaturas. A pesar de la posibilidad de cursar ciertas especialidades del Máster en inglés, no se encuentra información relativa a la titulación y a la especialidad en este idioma. Se han detectado dos vías de acceso a la información acerca de la titulación con información diferente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Escuela tiene implantado y certificado un SGIC dentro del programa AUDIT de ANECA. Además, tiene implantados y publicados diferentes procedimientos, canales y metodologías para el seguimiento de los resultados de aprendizaje y la gestión eficaz del título (AUDIT, Memoria de Responsabilidad Social), que demuestran su compromiso con la mejora de la calidad de las titulaciones impartidas.

El SGIC está implementando y aplicado de manera eficiente para un mejor desarrollo del grado. Su implementación y funcionamiento son los exigidos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación.

La dedicación investigadora del profesorado de acuerdo a las evidencias proporcionadas se considera escasa. El número medio de sexenios por profesor es inferior a 1. Como punto débil de la titulación se considera que los informes presentados no hay referencias a la investigación, por lo que ni es sometido a análisis ni hay acciones en los planes de mejora.

En cuanto al número de profesores, se considera suficiente, ya que el ratio estudiante/profesor es adecuado; el título cuenta con un número suficiente de personal permanente.

La participación del personal docente de la titulación en el programa DOCENTIA es muy bajo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo asignado se considera suficiente y lleva a cabo su labor de manera adecuada. Durante la vista se pudo verificar que las aulas estaban bien equipadas en cuanto a espacio, equipos auxiliares, conexión wifi, etc. Los departamentos implicados en el Máster disponen de aulas y equipamiento propios y con medios específicos para las asignaturas de titulación. Los laboratorios se consideran suficientes para el título y son compartidos con otras titulaciones.

En el último curso se ha creado la Secretaría de Postgrado, asignado al Máster un profesional del personal de administración y servicios para facilitar la atención a los estudiantes y apoyar administrativamente al título con objeto de mejorar este criterio. Asimismo cuenta con un Ayudante de coordinación que actúa como secretaria administrativa del máster.

El personal de administración y servicios facilita la atención a los estudiantes y apoyan administrativamente al título.

Existen diferentes acciones y programas para potenciar la empleabilidad de los alumnos favoreciendo las relaciones universidad empresa y la incorporación de los egresados en el mundo laboral.

El espacio de la Biblioteca, se considera insuficiente en relación con el número de alumnos de la Escuela.

Respecto a la barreras arquitectónicas, el acceso principal a la Escuela no está adaptado a la personas con movilidad reducida. Si bien en el interior existen ascensores para acceder a las plantas superiores.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

No hay evidencias que permitan determinar qué competencias se adquieren con cada una de las asignaturas y la forma en la que cada asignatura evalúa dichas competencias ya que las guías docentes de algunas asignaturas no están completas. Los niveles de exigencia para superar las asignaturas no son suficientes.

Las metodologías docentes aplicadas son adecuadas para alcanzar los objetivos de la titulación.

Los Trabajos Fin de Máster se consideran adecuados y alineados con el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del título se consideran adecuados y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La evolución de las tasas rendimiento, abandono, eficiencia y éxito se considera adecuada, siendo su evolución positiva aproximándose progresivamente a valores altos por encima de los previstos.

Si bien, la tasa de graduación está por debajo de la establecida en la memoria verificada debido al retraso en la defensa de los TFM por parte de los alumnos debido fundamentalmente a la rápida incorporación al mercado laboral por parte de los egresados. A la vista de estas cifras se aprecia que aunque se ha obtenido mejora en las tasas no se ha logrado llegar al compromiso de graduación ni de eficiencia. Sí ha sido posible cumplir con una tasa de abandono inferior al 15%.

De las audiencias mantenidas con los alumnos y con los egresados, se desprende que la satisfacción con las actividades formativas, sus metodologías docentes y sistemas de evaluación es alta.

Por otro lado, no se tienen evidencias de la satisfacción del PDI y del PAS. Se ha constatado que no se realizan encuestas de satisfacción de estos colectivos en relación con la titulación.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- El Centro dispone de la Certificación AUDIT de la Implantación de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar información en inglés, dado que el Máster se publicita como titulación bilingüe en algunos sitios de la web y se imparten algunas asignaturas en inglés.

2.- Se debería completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental y básica disponible para el alumno.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda una mayor participación del profesorado en el programa de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

2.- Se recomienda impulsar acciones que incentiven al profesorado en sus actividades investigadoras.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda revisar los criterios de evaluación utilizados, de forma que garanticen una más rigurosa evaluación de la adquisición de las competencias.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja tasa de presentación de TFM y desarrollar estrategias para aumentarla.

2.- Se recomienda implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes

implicados en el título.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
